

**INFORME SECRETARIAL.**- Junio 28 de 2022, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 2019-456, que el apoderado de la demanda solicita la terminación del proceso por haberse dado cumplimiento al acuerdo de pago suscrito por las partes el 6 de octubre de 2021. Sírvase proveer.

La Secretaria,  CILIA YANETH ALBA AGUDELO

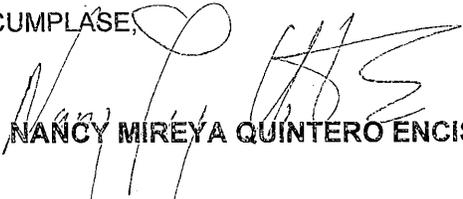
**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, requiérase al apoderado de la parte actora Dr. Felipe Andrés Vargas Castillo ([gerenciacasiprosas@gmail.com](mailto:gerenciacasiprosas@gmail.com)), para que informe si coadyuva la terminación del proceso conforme lo solicita el apoderado de la ejecutada-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ

Hoy Julio 26 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 117

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria